



NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	Miembro que notifica: Chile Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2.	Organismo responsable: Ministerio de Energía Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Calefactores a pellets de madera
5.	Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Propuesta de etiqueta de eficiencia energética para calefactores a pellets de madera, especificaciones técnicas para el diseño de la etiqueta. (12 páginas, en Español)
6.	Descripción del contenido: La propuesta de etiqueta de eficiencia energética para calefactores a pellets de madera contiene las especificaciones técnicas para el diseño de la etiqueta.
7.	Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Informar al consumidor final la eficiencia energética de los calefactores a pellets de madera que se comercialicen en el país, así como la emisión de material particulado y la potencia térmica nominal. Prevención de prácticas que puedan inducir a error y protección del consumidor
8.	Documentos pertinentes: Norma Chilena Oficial NCh 3282.Of 2013 "Artefactos de calefacción doméstica que utilizan pellets de madera - Requisitos y métodos de ensayo Decreto Supremo N° 39/2011, del Ministerio de Medio Ambiente, que aprueba la Norma de emisión de material particulado, para los artefactos que combustionen o puedan combustionar leña y pellets de madera, y sus modificaciones mediante el Decreto Supremo

N° 46/2013, del mismo Ministerio, que revisa la Norma de emisión de material particulado, para los artefactos que combustionen o puedan combustionar leña y pellets de madera, contenida en el Decreto Supremo N° 39/2011, del Ministerio del Medio Ambiente.	
9.	Fecha propuesta de adopción: - Fecha propuesta de entrada en vigor: -
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días a partir de la fecha de notificación
11.	Textos disponibles en: Servicio nacional de información [], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución: Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Ministerio de Relaciones Exteriores Teatinos 180, piso 11 Teléfono: (+56)-2-22827 5491 Fax: (+56)-2-22380 9494 Correo electrónico: mailto:tbt_chile@direcon.gob.cl http://www.minenergia.cl/archivos_bajar/consulta_ciudadana/2016/07/pellet/Propuesta_de_EEE_Calefactores_a_Pellets.pdf 1 archivo(s) adjuntos